

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 704/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Antonio PORFIDO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

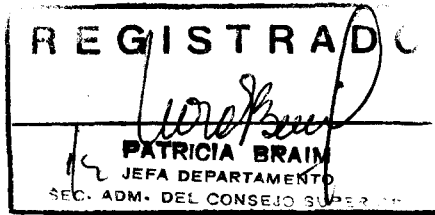
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 704/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 704/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Electrónica Aplicada III rendida el 23 de mayo de 1994, con anterioridad a su correlativa Técnicas Digitales III, al alumno José Antonio PORFIDO, legajo nro. 04-11553-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 714/95

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO